



COMUNICADO No. 080

DE: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

PARA: RECTORES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

ASUNTO: ORIENTACIONES REPORTE DE NOVEDADES POR CONCEPTO DE HORAS EXTRAS DOCENTES DIURNAS, NOCTURNA, JORNADA UNICA, RECARGOS NOCTURNOS Y DOMINICALES Y FESTIVOS CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO DEL 2024

FECHA: 04 DE JUNIO DEL 2024

Cordial saludo,

La Secretaría de Educación a través del área de nómina, se permite informar a los Rectores de las Instituciones Educativas Oficiales del Departamento del Magdalena, las siguientes orientaciones para la radicación de novedades por concepto de horas extras docentes, las cuales afectaran la nómina del mes de JUNIO de 2024:

1. Se informa que la recepción de los reportes por concepto de horas extras docentes correspondiente al mes de abril, será hasta el día 07 de JUNIO del presente.
2. Las novedades se recibirán únicamente por el Servicio de Atención al Ciudadano SAC.
3. Se les agradece su valiosa colaboración en radicar **SOLO UN** requerimiento por IED, en este se debe adjuntar los formatos de docentes del mes de **MAYO, CORRECCIONES DE MESES ANTERIORES Y/O SOLICITUDES POR EL NO PAGO ASI COMO LOS REPORTES DE RECARGOS NOCTURNOS Y DOMINICALES**, evitar los múltiples radicados del mismo documento, esto genera un desgaste administrativo al funcionario encargado, tiempo que puede ser utilizado para brindar asesoría y correcciones a cada IED, por lo que se sugiere leer muy bien las indicaciones de este comunicado, validar la información con la certificación expedida por planta, recuerde se tendrá en cuenta solo el primer archivo, solo se aceptaran modificaciones a las IED que se les indica que deban hacerlo.
4. Para efectos de la certificación de horas extras docentes del mes de mayo se debe certificar máximo de 20 días para las IED con calendario cafetero se deberán certificar 16 días por periodo vacacional.





5. **Se reitera** que las Horas Diurnas incluyen las horas por residuo, por necesidad y por jornada única; se debe tener presente que el máximo a reportar por Docente en Horas Diurnas son 10 Horas semanales. De igual modo se debe tener en cuenta que el número máximo a certificar por concepto de Horas Extras Nocturnas son de 20 horas semanales.
6. Se solicita a los rectores verificar el número de identificación de los docentes, se han presentado múltiples errores por digitación y por cédulas trocadas en los reportes, estas continuas equivocaciones dificultan la revisión de nómina, el pago al docente.
7. **Se requiere radicar la certificación de horas extras en formato N° 1 Excel con la respectiva firma digital del Rector de la IED de no ser así, no se tendrá en cuenta para las novedades del mes.**
8. Se Adjunta modelo de Excel formato No 1 con modificaciones según sugerencias de los Rectores.
9. La secretaria de Educación Departamental ha dispuesto que las horas extras sean asignadas a docentes que pertenezcan a la misma Institución Educativa, dando prioridad a su planta docente; solo en casos debidamente justificados se podrá optar por la prestación del servicio de un docente que pertenezca a otro Establecimiento Educativo siempre y cuando labore en el mismo municipio. Esta certificación debe ser un reporte relacionando únicamente los docentes que no están asignado a su IED e informando el motivo de la asignación. **(Se adjunta modelo en Word de la certificación, en la que se justifica la prestación del servicio de horas extras del docente).**
10. El Rector de la IED debe tener en cuentas que **SOLO** se puede asignar **HORAS EXTRAS** a los docentes de Aula, Este despacho NO tendrá en cuenta reporte de Docentes Tutores, Coordinadores ni docentes de aula en incapacidad, deben tener en cuenta que estos errores **NO SERAN CANCELADOS NI SUBSANABLE**.
11. Certificación que no venga justificada por el Rector no se procederá a cancelar.
12. Se les recuerda que el suministro de información no veraz, acarrea el inicio de los procesos de responsabilidad disciplinaria y fiscal a que haya lugar, así como la acción de repetición de



conformidad con la ley contra los servidores públicos que resultaren responsables de dicha contravención.

13. Se recomienda a los Rectores radicar en el Sistema de Atención al Ciudadano con el usuario de la Institución Educativa, el cual debe ir asociado el correo Institucional de cada IED; para mayor información comunicarse al correo sac@sedmagdalena.gov.co

Cordialmente;

ELKIN CABAS MERIÑO
P.U Nómina
Secretaría de Educación Departamental

MARGARETH MERCADO PÉREZ
Coordinadora Administrativa y Financiera
Secretaría de Educación Departamental

Proyectó: Diana Lindarte
Profesional Universitario Nómina